

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2554 — If Holding/FCI/JV)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2001/C 243/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 20 de agosto de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa If P & C Holding AB («If Holding»), bajo el control conjunto de la empresa sueca Skandia y de la empresa noruega Storebrand ASA, la empresa alemana Hermes Versicherungs-beteiligungen GmbH («HVG»), perteneciente al grupo Allianz-group, y la empresa estatal finlandesa Finnerva plc («Finnerva») adquieren el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa Finnish Credit Insurances Company Ltd («FCI») a través de oferta pública de adquisición presentada el 11 de junio de 2001.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- If Holding: seguros en el ámbito de no-vida, principalmente en Suecia y Noruega,
- HVG: seguros de crédito,
- Finnerva: seguros de crédito a la exportación y garantías estatales para créditos a la exportación,
- FCI: seguros de crédito.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este asunto es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2554 — If Holding/FCI/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.